



Lanús, 31 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.526.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; Expediente N° EYFSAE-00056-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 117 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dispone "*que corresponde al Departamento Ejecutivo la recaudación de los recursos y la ejecución de los gastos de la Municipalidad*";

Que, el artículo 276 del mismo texto legal, estipula que toda entidad ajena a la Comuna que reciba de ésta, sumas de dinero en concepto de subvención o subsidio, queda obligada a probar la inversión de las mismas;

Que, el artículo 131 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que las rendiciones a las que refiere el artículo mencionado precedentemente, se instrumentarán con documentos o en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos;

Que, el artículo 133 del mencionado Reglamento dispone que el Departamento Ejecutivo debe exigir en todos los casos la presentación de la rendición de cuentas por cualquiera de los medios a su alcance y dentro del plazo prudencial que fije a tal efecto;

Que, mediante nota de fecha 16 de agosto del año 2022, el Sr. Thomas MARPEZ, D.N.I. N° 41.856.307, deportista del Club de Salvamento AMGAA LANÚS, solicita una ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, para poder solventar su participación en el "CAMPEONATO MUNDIAL DE SALVAMENTO ACUÁTICO DEPORTIVO", a realizarse la ciudad de Riccione, Italia, a realizarse del día 20 de septiembre al 03 de octubre del año 2022;

Que, el joven atleta de 23 años ha obtenidos los títulos de Campeón Nacional en la categoría Open (Elite) de la prueba Beach Flags, durante dos años consecutivos en el año 2020 y 2021;

Que, el deportista entrena en nuestro distrito, y es un orgullo que represente al país así como al municipio ante un evento de tal envergadura;

Que, mediante Decreto N° 3.489, de fecha 29 de agosto de 2022, se declara de Interés Municipal la participación del Sr. Thomas MARPEZ - D.N.I. N° 41.856.307, en el "CAMPEONATO MUNDIAL DE SALVAMENTO ACUÁTICO DEPORTIVO", a realizarse la ciudad de RICCIONE, Italia, del día 20 de septiembre al 03 de octubre del año 2022;



Que, se adjunta a la actuación la documentación respaldatoria del evento precitado, antecedentes y trayectoria del solicitante, D.N.I. de la solicitante y presupuesto del pasaje;

Que, la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, habiendo tomado conocimiento de la solicitud realizada por del Sr. Thomas MARPEZ, D.N.I. N° 41.856.307, y atento a haber hecho hincapié el deportista, sobre no poder cubrir los gastos para poder participar en dicha competencia, y considerando que su participación es de suma importancia a fin de representar al Municipio en el torneo detallado, es que estima oportuno el otorgamiento de la ayuda económica, con cargo a rendir cuentas por un monto de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) para solventar los gastos de la participación en el Campeonato mencionado precedentemente;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, luego de analizar el requerimiento y la documentación presentada, solicita se arbitren las instancias administrativas correspondientes para otorgar una ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, a favor del deportista, por la suma informada por la Subsecretaría a su cargo;

Que, la Dirección General de Presupuesto ha intervenido en la faz de su competencia;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que la presente erogación se impute con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 04 - Categoría Programática 36 - Partida 5.1.4 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase una ayuda económica, con cargo a rendir cuentas, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a favor del Sr. Thomas MARPEZ, D.N.I. N° 41.856.307, para cubrir los gastos para participar en el "CAMPEONATO MUNDIAL DE SALVAMENTO ACUÁTICO DEPORTIVO", a realizarse en la ciudad de Riccione, Italia, del día 20 de septiembre al 03 de octubre del año 2022.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago - de corresponder en exceso - a favor de la persona mencionada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 04 - Categoría Programática 36 - Partida 5.1.4 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del pago efectuado por parte de la Dirección de Tesorería General.



Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería General; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III – Avellaneda -; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por